



Toluca de Lerdo, México,  
a 3 de septiembre de 2015.  
Solicitud de Información No:  
00099/SEGEGOB/IP/2015.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 3 de septiembre de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTE DEL Sistema Estatal para la igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres; 1.- EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS 11 MUNICIPIOS DEL EDOMEX, CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), EMITIDA POR LA SECRETARIA DE*

1/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

*GOBERNACIÓN A TRAVES DE LA CONAVIM (COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES), BOLETIN 462 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2015, DONDE SE HIZO LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS. 2.- LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR EL ESTADO Y LAS MEDIDAS QUE IMPLEMENTARA EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL DISEÑO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO Y DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, EL REFORZAMIENTO DE PATRULLAJES PREVENTIVOS, EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DEL EXISTENTE, EL INCREMENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EL EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO EN BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES DESAPARECIDAS BAJO LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, CREAR CÉLULAS DE REACCIÓN INMEDIATA E IMPLEMENTAR ACCIONES DURANTE LAS PRIMERAS 48 HORAS PARA LAS DESAPARICIONES DE MUJERES." (sic)*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

2/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/1701/2015 de fechas 31 de agosto del año en curso, remite respuesta a su solicitud.

Ahora bien, derivado de la respuesta señalada en el párrafo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la instancia que pudiera proporcionarle mayor información respecto del primer punto que señala en su solicitud, es el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), toda vez que de conformidad con lo que dispone el artículo 5 del Decreto por el que se crea el mencionado Organismo, se establecieron sus atribuciones, las cuales a continuación se transcriben:

***“Artículo 5.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:***

- I. Coordinar e instrumentar el Programa Estatal de la Mujer, así como los derivados de los acuerdos nacionales e internacionales que en la materia le sean encomendados;*
- II. Representar al Ejecutivo del Estado en los congresos, seminarios y demás eventos relacionados con las políticas de la materia;*
- III. Fomentar ante los poderes legislativo y judicial del Estado entre los municipios, la adopción de los criterios establecidos en los planes y programas institucionales referentes a la mujer;*

3/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



- IV. Proponer los ayuntamientos del Estado, el establecimiento de institutos municipales de la mujer;*
- V. Asesorar apoyar, a solicitud de los ayuntamientos, la formulación e instrumentación de programas de la mujer;*
- vi. Proponer al Ejecutivo del Estado el diseño instrumentación de acuerdos, convenios políticas públicas favor de la mujer, con la participación de los sectores público, privado social;*
- VII. Proponer al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios acuerdos en materia de procuración apoyo la mujer;*
- VIII Promover la realización de programas de atención para la mujer en situación de vulnerabilidad;*
- IX. Proponer el desarrollo de mecanismos de adiestramiento capacitación para en el trabajo dirigido mujeres;*
- X. Impulsar difundir las acciones para la defensa protección de los derechos de la mujer, contenidos en la legislación federal estatal, así como las derivadas de los convenios acuerdos internacionales vigentes en México;*
- XI. Crear mantener un sistema de información que dé cuenta de la situación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social;*
- XII. Promover la superación educativa de la mujer mexiquense en todos los niveles modalidades;*
- XIII. Promover ante todas las instancias del sector salud, la oportunidad, eficiencia, suficiencia calidad de los servicios de atención la salud de las mujeres;*
- XIV. Proponer los mecanismos necesarios para la recaudación gestión de recursos de diversa especie para el apoyo de mujeres en situación de vulnerabilidad que participen en proyectos productivos con enfoque social;*

4/7



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

*XV Realizar las demás funciones actividades inherentes al cumplimiento de su objeto en términos del presente decreto demás disposiciones legales aplicables."*

Asimismo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, dicta lo siguiente:

**“Artículo 34.-** *El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales, y deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género, así como a los Diagnósticos Estatal y Municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.*

*Todas las medidas que lleven a cabo sus integrantes deberán realizarse sin discriminación alguna.*

*Por ello, considerarán el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas de gobierno en la materia.*



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, pero ahora señalando como Sujeto Obligado al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), o bien acuda al Módulo de Acceso, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón Pte. No. 809, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, Teléfono: 2 13 89 15 y 16, Correo: [cemybsvocal@hotmail.com](mailto:cemybsvocal@hotmail.com), de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Ahora bien, le comento que la instancia gubernamental que pudiera otorgarle la información que menciona en la segunda parte de su solicitud, es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en razón de ser ésta quien se encarga de la Persecución de los Delitos, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en sus artículos 39 y 40, los cuales a continuación se transcriben:

***“Artículo 39.- La Procuraduría General de Justicia es el órgano encargado del Ministerio Público.”***

***“Artículo 40.- A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:***

*I. Vigilar el respeto de las leyes por parte de todas las autoridades del Estado.*

*II. Derogada*



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

*III. Dirigir y coordinar las actividades de la Policía Judicial del Estado.*

*IV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquellas.*

*V. Llevar la estadística e identificación criminal.*

*VI. Formular programas de capacitación para el personal de la Procuraduría y de la Policía Judicial."*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que Ingrese su solicitud de información de la misma forma, pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, o bien acuda al Módulo de Acceso, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente 1300 esquina Jaime Nuno, Colonia San Sebastián Toluca Estado de México C.P. 50090, Teléfono: 2 26 16 00 ext. 3365, Correo: [transyacceso@edomex.gob.mx](mailto:transyacceso@edomex.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL**

7/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

03 SEP 2015

Hora: 18:00  
Recibido por: [Firma]



"2015. Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
a 31 de agosto de 2015  
202K00000/SESESP/SP/1701/2015

MAESTRA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR,  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarle, por instrucciones del Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en respuesta al requerimiento de información número 00099/SEGEOB/IP/2015, de fecha 25 de agosto del año 2015, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Módulo de Acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información:

*"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTE DEL Sistema Estatal para la igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres; 1.- EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS 11 MUNICIPIOS DEL EDOMEX, CON MOTIVO DE LA DECLATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), EMITIDA POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVES DE LA CONAVIM (COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES), BOLETIN 462 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2015, DONDE SE HIZO LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS. 2.- LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR EL ESTADO Y LAS MEDIDAS QUE IMPLEMENTARA EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL DISEÑO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO Y DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, EL REFORZAMIENTO DE PATRULLAJES PREVENTIVOS, EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DEL EXISTENTE, EL INCREMENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EL EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO EN BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES DESAPARECIDAS BAJO LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, CREAR CÉLULAS DE REACCIÓN INMEDIATA E IMPLEMENTAR ACCIONES DURANTE LAS PRIMERAS 48 HORAS PARA LAS DESAPARICIONES DE MUJERES." (sic)*





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2015. Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa y de acuerdo a lo que disponen los artículos 3, 40 fracciones I, II, III, 41 y 46 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de Abril de 2004, se da respuesta al ciudadano en los siguientes términos.

*1.- EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS 11 MUNICIPIOS DEL EDOMEX, CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA CONAVIM (COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES), BOLETÍN 462 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2015, DONDE SE HIZO LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS.*

R.- Se entrega el documento que obra en los archivos de este Secretariado Ejecutivo, en la carpeta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada en fecha 14 de agosto del presente año, así mismo se informa que el documento original se encuentra en posesión del CEMyBS.

2.- LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR EL ESTADO Y LAS MEDIDAS QUE IMPLEMENTARA EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL DISEÑO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO Y DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, EL REFORZAMIENTO DE PATRULLAJES PREVENTIVOS, EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DEL EXISTENTE, EL INCREMENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EL EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO EN BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES DESAPARECIDAS BAJO LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, CREAR CÉLULAS DE REACCIÓN INMEDIATA E IMPLEMENTAR ACCIONES DURANTE LAS PRIMERAS 48 HORAS PARA LAS DESAPARICIONES DE MUJERES.

R.- Esta Unidad Administrativa respecto al numeral dos únicamente se pronuncia en relación a las responsabilidades asumidas por el Estado y las medidas que implementara en la recuperación de Espacios Públicos, donde se entregaron 102 Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, relacionados a dos de los ejes estratégicos: Urbanismo y Entorno Comunitario, así como Percepción de Seguridad, realizándose 136 acciones que constan de lo siguiente:

En lugares detectados como inseguros, se instalaron y repararon luminarias, se llevó a cabo una campaña de limpieza de espacios públicos, así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de área verde (parque y/o plaza pública), construcción, equipamiento y/o rehabilitación de centro comunitario, construcción, equipamiento y/o rehabilitación de espacio deportivo, construcción, equipamiento y/o rehabilitación de espacio cultural, pintura de fachadas con participación comunitaria, involucrando procesos de diseño participativo, rehabilitación de monumentos y/o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria, pintura de murales artísticos con temas alusivos a la prevención social de la

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"  
violencia y la delincuencia con participación comunitaria, así como construcción y/o rehabilitación de la ciclo vía.

En cuanto a las medidas de seguridad en zonas de riesgo se realizaron 109 acciones que pertenecen al eje de percepción de seguridad, entre las que destacan son; investigaciones sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, seminarios, congresos y/o coloquios sobre el mismo tema, campañas de desarme, proyecto de policía de proximidad, capacitación a funcionarios públicos, entre otros.

Con ello se cumplen un total de 245 acciones de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Aunado a lo anterior y en relación al Programa Nacional de Prevención del Delito, se enlistan los proyectos relacionados con la recuperación de espacios públicos.

MUNICIPIO	PROYECTO
ECATEPEC	3.1.3.10. Recuperación de espacios públicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antiguo camino a San Andrés de la Cañada</li> <li>• Jardín de convivencia ubicado colonia Ciudad Cuauhtémoc, barrio 1</li> <li>• Centro Deportivo llano de los Baez.</li> </ul>
METEPEC	3.2.3.3. Proyecto de movilidad segura alternativa.
NEZAHUALCÓYOTL	3.1.3.17 Equipamiento de espacio cultural
	3.3.2.1 Proyecto de policía de proximidad
	3.1.3.12 Rehabilitación de espacio deportivo
TOLUCA	3.1.3.5 Construcción de centro comunitario
	3.2.3.3 Proyecto de movilidad segura alternativa
	3.1.3.1 Instalación de luminarias en lugares detectados como inseguros

Por otra parte respecto a los otros aspectos que se solicitan en el numeral dos esta Unidad Administrativa no cuenta con esa información, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México donde podrán atender su requerimiento.

ATENTAMENTE.

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.P.P. Lic. María Vázquez Pérez.  
vazquez / maufauero  
REZA, M.C. / gmarigrb

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA